MODIFICACIÓN No. 01

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN	X	CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4162.010.26.1.2729 – 2022
NOMBRE DE CONTRATISTA	EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	16.254.057
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA ADJUDICADO, SUSCRITO Y EN EJECUCIÓN DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº.4162.010.32.1.0501 DE 2022; CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN BP 26002548, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y CINCO MILLONES VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($65.020.410,00), INCLUIDO IVA POR VALOR DE DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS (10.381.410)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO:	21 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	29 DE DICIEMBRE DE 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entre los suscritos CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.838.634, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaria de Deporte y Recreación del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3, según Decreto de nombramiento No. 4112010.20.0001 del 01 de Enero de 2020 y el acta de Posesión No. 0031 del 01 de Enero 2020, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112010.20.0115 de Febrero 28 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación y EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.254.057, quien para los efectos del presente Contrato sedenominará CONTRATISTA y FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR en calidad de SUPERVISOR, Hemos convenido celebrar la presente MODIFICACION No. 01 al Contrato No. 4162.010.26.1.2729-2022, con fundamento en las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 30 de septiembre de 2022, se suscribió contrato de interventoría No. 4162.010.26.1. 2729-2022, el cual tiene por objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA ADJUDICADO, SUSCRITO Y EN EJECUCIÓN DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº.4162.010.32.1.0501 DE 2022; CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN BP 26002548, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

2. Que se estableció como plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, sin embargo,éste fue suspendido el 29 de diciembre de 2022.

3. Que mediante oficio del día 23 de febrero de 2023, el contratista solicito reanudación al contrato, manifestando que ya fueron superadas las causas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

que dieron origen a la suspensión del contrato, indicando:

"Teniendo en cuenta que el contratista de obra civil AMS INGENIEROS E.U, ha presentado ante esta interventoría la solicitud de reinicio al contrato No. 4162.010.26.1.2752-2022, cuyo objeto es:" EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN BP 26002548 DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO. ADECUACIÓN ESCENARIO RECREO DEPORTIVO CANCHA LA MONTEBELLO – BARRIO MOJICA, UBICADO ENTRE LAS CALLES 79 Y 81 CON CARRERAS 28E3 Y 28E6, COMUNA 15, la interventoría dio el concepto favorable para el reinicio ya que fueron superadas las causas que motivaron la Suspensión No. 01 y en consecuencia solicitamos el reinicio del contrato de la interventoría No. 4162.010.26.1.2729-2022(…)".

4. Que el 06 de marzo de 2023, el supervisor del contrato emitió concepto favorable para el reinicio del contrato, señalando:

"En atención a la petición del contratista y con base en las consideraciones indicadas en el presente informe de justificación, el supervisor conceptúa favorable la solicitud de REINICIO del contrato de interventoría No. 4162.010.26.1.2729- 2022. Por lo cual solicita al organismo se realice el REINICIO al contrato en mención".

ACUERDAN

PRIMERO: REANUDAR: el contrato No. 4162.010.26.1.2729 – 2022, toda vez que las causas que dieron origen a la suspensión ya fueron superadas.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 01, no se causa desequilibrio económico del Contrato de interventoría, ni reajuste, ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015,y demás normas concordantes y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato de interventoría, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 01.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CUARTO: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, se compromete ampliar las pólizas del contrato porel término de ampliación del mismo.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 01, se perfecciona con lasuscripción de las partes.

SEXTO: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, publicará la presente Modificación No. 01,en la plataforma del SECOP II.

El presente documento se encuentra fechado y firmado, con la aprobación de las partes en laplataforma del SECOP II.

CONTRATANTE, CONTRATISTA,

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE
Secretario del Deporte y Recreación
Firmado Electrónicamente

EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
Representante Legal
Firmado Electrónicamente

SUPERVISOR,

FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR
Subsecretario de Infraestructura
Firmado Electrónicamente

Proyecto: Yessica Daniela Millán-Contratista
Beatriz Barrera- contratista
Claudia Patricia Vargas Orozco- Líder Área Jurídica
Felipe Ignacio Dulcey- Subsecretario de Infraestructura

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.